



**APROBACIÓN ADENDA 2026 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO AÑO 2026.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de agosto de 2025 por el que se aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio.
2. La solicitud formulada por la Universidad de La Rioja el 4 de febrero de 2026, con Nº 202604E0006986 para la aprobación de la Adenda 2026 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad de La Rioja para el desarrollo de la Cátedra extraordinaria de comercio, que incluye las actividades del año 2026.
3. El informe emitido por la Jefa de Sección de Promoción de la Ciudad de fecha 28 de abril de 2026.
4. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha (Número Diario General de Operaciones 26/20296 )
5. La propuesta de acuerdo formulada por la Jefa de Sección de Promoción de la Ciudad.
6. El informe de fiscalización previa emitido con fecha 28 de mayo de 2026, por el Interventor General.
7. El contenido del art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Adenda 2026 al Convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad de La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio 2026 (Anexo).

Segundo: Aprobar un gasto de 38.750,00 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 453.90. El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Universidad La Rioja (Q2618002F) el importe del 70% de la cuantía prevista en esta Adenda tras la aprobación y firma de la misma y el 30% restante será abonado como liquidación tras la justificación de los gastos y programas.



## ANEXO I

### **APROBACIÓN DE LA ADENDA 2026 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO.**

Logroño, a fecha de firma.

#### **PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA**

El objeto es la determinación de la/s actuación/es y/o programa/s a subvencionar y la dotación presupuestaria de los mismos en desarrollo del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad de La Rioja para el impulso y reordenación de la cátedra extraordinaria de comercio.

#### **SEGUNDA: ACTUACIONES**

La Universidad de La Rioja canaliza a través de la cátedra extraordinaria de Comercio la cooperación entre el sector empresarial y entidades o instituciones de la más variada naturaleza y promueve, en general, cuantas actividades redunden en el perfeccionamiento e innovación educativa en los distintos campos del saber y fomenta todo tipo de iniciativas de conexión entre la sociedad y la Universidad de La Rioja. Los objetivos generales son el fomento y desarrollo del comercio de Logroño con distintos planes de acción cuyas líneas estratégicas sean la investigación, la transferencia del conocimiento y la difusión, así como facilitar la adaptación de los comerciantes ante las exigencias derivadas de las nuevas estrategias comerciales, en especial las basadas en la innovación y mejorar los actuales niveles de gestión, proporcionando a los participantes las herramientas necesarias para convertirse en referentes por la competitividad de la gestión, calidad en la orientación al cliente y capacidad de emprendimiento.

El Ayuntamiento de Logroño ostenta la capacidad de favorecer el fomento y desarrollo de la promoción económica del comercio de Logroño con distintos planes de acción, cuyas líneas estratégicas sean la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión del mismo. De esta forma, se responde a la facultad de autoorganización y toma de decisión de los municipios con arreglo al principio de autonomía local, reconocido constitucionalmente.

En el marco del desarrollo y consolidación de las actuaciones propias de la Cátedra Extraordinaria de Comercio de la Universidad de La Rioja, promovida gracias a la financiación e impulso del Ayuntamiento de Logroño, se presenta la propuesta de actividades para el año 2026.

Las **líneas de actuación** con las que la Cátedra de Comercio quiere contribuir a que **Logroño** sea ciudad **candidata a Capital Europea del Comercio de Proximidad en 2028** son (a) investigación y transferencia de los resultados y (b) difusión de las actividades.



La directora de la Cátedra, la Dra. Cristina Olarte Pascual contará con apoyo en la Dirección de la Dra. Alba García Milon. El equipo de trabajo estará formado por: Dra. Natalia Medrano, Dra. Ingrid Moya, Dr. Jorge Pelegrín Borondo, Dra. Eva Reinares Lara, Dr. Pedro Reinares Lara y Dña. Katherin Vanessa Loaiza Seguro. También se podrá contar con el soporte del equipo de la Fundación de la Universidad de La Rioja y, si fuera necesario, se podría contar con el apoyo de otros investigadores, profesionales y empresas invitadas.

Con estas premisas, a continuación, se expone el plan de trabajo propuesto para el ejercicio 2026.

## A. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Para conseguir que **Logroño sea ciudad candidata a Capital Europea del Comercio de Proximidad** se plantea corregir algunas de las debilidades identificadas en los estudios realizados y sacar partido de las fortalezas. El comercio independiente necesita el apoyo que puede brindar la Cátedra de Comercio a través de la investigación y la transferencia del conocimiento. El objeto de estudio es el comercio minorista de Logroño y sus clientes. Como actividades en la línea de investigación y transferencia de resultados se incluyen:

- 1. Observatorio del comercio de Logroño:** Para alcanzar el objetivo de la capitalidad **Europea del Comercio de Proximidad** es necesario realizar estudios específicos sobre los comerciantes, los clientes, los puntos de venta físicos (cliente misterioso) y transferir los resultados para el desarrollo del comercio. El Observatorio muestra datos específicos sobre la situación del sector minorista y propuestas prácticas para la mejora de los puntos de venta. En este año 2026 se propone analizar la influencia del escaparate en la intención de entrar a un comercio físico. El Observatorio es liderado por la Dra. Alba García, Dr. Jorge Pelegrín, Dra. Eva Reinares y Dra. Cristina Olarte.
- 2. Jornadas** enfocadas a reactivar las tiendas físicas. Serán dirigidas a la formación de las personas que trabajan en el comercio de Logroño (comerciantes, empleados y personas interesadas en el sector) para transferir las **prácticas de mejora en la gestión del punto de venta** y así preparar al sector para la capitalidad. Este año se organizará un nuevo taller donde se volverá a presentar la **Herramienta de Autodiagnóstico de los Comercios** Evaltienda. El programa de formación será liderado por la Dra. Natalia Medrano, Dra. Alba García, Dra. Cristina Olarte y el Dr. Jorge Pelegrín.
- 3. LApSretail y estudio del comercio de Logroño:** En 2021 se puso en marcha el Laboratorio de Aprendizaje-Servicio LApSretail con el objetivo de impulsar TFGs que generen propuestas para el comercio de Logroño. Este año 2026 se abordarán temas clave para la reactivación del sector comercio como el relevo generacional, la vocación emprendedora, nuevas fórmulas de negocio (por ejemplo, negocios mixtos), técnicas para activar el punto de venta o nuevas



tecnologías en el comercio. Los estudiantes aprenderán haciendo, aplicarán sus conocimientos para apoyar al comercio local, y contrastarán sus propuestas con los implicados en el sector. El laboratorio será liderado por la Dra. Alba Garcia y la Dra. Cristina Olarte.

- 4. Investigación académica:** La Cátedra apoyará investigaciones que generen evidencia científica sobre nuevas tendencias de los clientes y/o el uso de tecnologías en el punto de venta (turismo de compras, sostenibilidad, inteligencia artificial, robots sociales, realidad aumentada, omnicanalidad, entre otros). El objetivo es consolidar a Logroño como un referente en estudios sobre tecnología, retail, sostenibilidad y turismo de compras. En esta línea participa todo el equipo de la Cátedra y se espera contar con nuevos doctorandos y doctores.

## **B. ACTUACIONES EN EL ÁREA DE DIFUSIÓN**

Para conseguir que **Logroño sea ciudad candidata a Capital Europea del Comercio de Proximidad**, el comercio minorista necesita mejorar la confianza en su potencial, su imagen pública y su reconocimiento. Los avances en las líneas de investigación se van a difundir en las nuevas **jornadas** dirigidas a nuestros comerciantes, sus empleados y al resto de agentes sociales, en congresos nacionales e internacionales y, mediante la publicación en revistas académicas de impacto.

Se propone realizar las siguientes acciones:

- 1. Poner en marcha una nueva convocatoria de los Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño, lanzando la décima edición en 2026.** La finalidad primordial de estos premios reside en otorgar un reconocimiento que fortalezca los valores y promueva las buenas prácticas en el sector comercial, sirviendo como un referente para el mismo. Estos premios permitirán completar la lista de comercios singulares que apoyen la capitalidad.
- 2. Premios Trabajos Fin de Estudio LApSretail.** Con el objetivo de reconocer el esfuerzo y la creatividad del alumnado en la generación de propuestas innovadoras para el comercio local, se propone la creación de los Premios Trabajos Fin de Estudio LApSretail. Estos galardones distinguirán los mejores proyectos desarrollados, valorando su impacto en la mejora del comercio local, su capacidad para aportar soluciones prácticas a los retos del sector y/o su contribución a la candidatura de Logroño como Capital Europea del Comercio de Proximidad.
- 3. Apoyo académico a los eventos que contribuyan a la sensibilización sobre el sector.** Se trata de crear sinergias con diferentes agentes para que colaboren en la difusión y apoyo al comercio local. La Cátedra de Comercio está abierta (aunque limitada por su presupuesto) a todo tipo de colaboraciones que surjan a lo largo del año 2026 que favorezcan al comercio local.



**4. Difusión** de los hallazgos de investigación generados por la Cátedra a través de participación activa en congresos, seminarios y foros especializados, así como mediante la publicación de artículos en revistas académicas de impacto y/o de difusión.

Toda esta labor será divulgada mediante nuestras bases de datos (fundamentalmente a través de e-mail) y nuestros perfiles en redes sociales. Contaremos con el respaldo de los departamentos de comunicación del Ayuntamiento y de la Universidad de La Rioja para difundir las actividades y los resultados del trabajo de la Cátedra. Esto se llevará a cabo mediante comunicados y notas de prensa enviados tanto a los medios de comunicación como a las redes sociales institucionales de la Universidad, asegurando así una amplia difusión y visibilidad de nuestras investigaciones y proyectos.

El presupuesto económico para el plan de actividades del ejercicio 2026 se presenta en la siguiente tabla:

<b>GASTOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>ACTUACIONES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b>	13.270,00 €
<ul style="list-style-type: none"><li>- Observatorio del Comercio de Logroño</li><li>- Jornadas/formación</li><li>- LApSretail</li><li>- Investigación académica: apoyo a tesis doctorales, asistencia a congresos y soporte a publicaciones del equipo de la Cátedra</li><li>- Otros gastos de investigación y transferencia del conocimiento</li></ul>	
<b>ACTUACIONES EN EL ÁREA DE DIFUSIÓN</b>	18.962,50 €
<ul style="list-style-type: none"><li>- Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño 2026</li><li>- Premios Trabajos Fin de Estudio LApSretail 2026 y apoyo académico al fortalecimiento del comercio a través de iniciativas de aprendizaje- servicio en la universidad</li><li>- Apoyo académico a los eventos que contribuyan a la sensibilización sobre el sector</li><li>- Difusión investigación</li><li>- Redes sociales y otros medios de difusión</li></ul>	



- Otros gastos de difusión	
<b>GASTOS GENERALES</b>	6.517,50 €
<b>TOTAL</b>	38.750,00 €

### TERCERA: CUANTÍA ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Adenda asciende a una aportación total a la Universidad La Rioja de 38.750,00 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 453.90 del presupuesto de gastos.

El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:

- Investigación y Transferencia del conocimiento:(13.270,00 €)
- Difusión: (18.962,50 €)
- Costes indirectos: (6.517,50 €)

### CUARTA: VIGENCIA

La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, si bien serán gastos subvencionables todos los efectivamente realizados desde el 1 de enero de 2026 hasta su vencimiento.

### QUINTA: JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Universidad La Rioja (Q2618002F) el 70% de la cuantía prevista en esta Adenda, en el momento de su firma.

Con fecha límite de 31 de enero de 2027, la Universidad La Rioja (Q2618002F) deberá presentar justificación a fin de acreditar la ejecución de los trabajos desarrollados hasta la fecha.

El pago del 30% restante de la adenda se realizará tras la aprobación mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la justificación.

La justificación económica mediante Certificado emitido por el Responsable de la Cátedra extraordinaria de comercio de la Universidad de La Rioja acreditará los pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y deberá acompañarse además de la siguiente documentación:

- Listado que enumere la relación de todas las facturas, nóminas y, en su caso, los documentos justificativos de otros gastos del proyecto, con indicación del acreedor, el concepto, la base imponible, impuestos, fecha de emisión y fecha de pago. Todos los gastos deberán estar efectivamente pagados antes del 1 de febrero de 2026.
- Copia de dichas facturas, nóminas o documentos justificativos de los gastos del proyecto, presentados en el orden en el que figuran en la relación, acompañados del justificante o



justificantes del pago, incluyendo, en su caso, la justificación del pago del IRPF y de los impuestos.

- Declaración responsable de no haber percibido alguna otra subvención de las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar las actuaciones objeto de la presente adenda
- Listado de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad de La Rioja

Por el Ayuntamiento de Logroño

Rectora de la Universidad de La Rioja

El Alcalde

D<sup>a</sup>. Eva Sanz Arazuri

D. Conrado Escobar Las Heras